

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

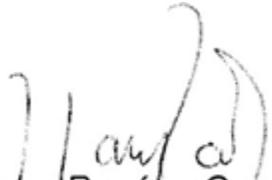
Bogotá D.C., once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Solicitud de Aprehesión de Garantía Mobiliaria para Pago Directo  
Rad. 110014003053202000701

Revisado el plenario, la Juez resuelve:

- 1.- Reconocer personería al abogado David Esteban Buitrago Caicedo, como apoderado del deudor David Leonardo Astros Muete, en los términos y para los efectos del poder otorgado.
2. Informar a la apoderada de la parte activa que a la fecha no existe constancia de la captura del vehículo de placas VER 527, pese a que el oficio fue radicado vía correo electrónico el día 26 de julio de los corrientes.

Notifíquese,

  
**Nancy Ramírez González**  
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 195 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>12 - noviembre - 2021</u></p> <p>Luz Stella Garzón Secretaria</p>
---